



ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta *Secretaría de Gobierno (SEGOB)* a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de esta Secretaría, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité, a través de la Secretaría Ejecutiva. Los(as) miembros temporales electos, durarán en su encargo 2 años y en ningún caso podrán ser designados (as) de manera directa.

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación y difusión de la convocatoria, así como nominación de candidatos (as) por parte del personal de la Secretaría de Gobierno, del 9 al 12 de abril de 2019.

TERCERA.- La segunda etapa (elección), comprende la elección de los candidatos(as) que fueron nominados y la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del 22 al 26 de abril de 2019.

CUARTA.- Los(as) servidores públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán de contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría de Gobierno y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los(as) servidores públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos siguientes:

Número de servidores Públicos	Nivel Jerárquico
1	Director(a) "A"
1	Subdirector(a)
1	Jefe(a) de Departamento "A"
1	Jefe(a) de Área
1	Jefe(a) de Proyecto
3	Operativo(a)
1	Comisionado(a) de la Comisión Ejecutiva Estatal a Víctimas*
1	Comisionado(a) del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco*

*En el caso de los órganos desconcentrados, el personal de los mismos nominará a un representante, sin importar su nivel jerárquico, para que funja como Comisionado(a) ante el Comité, conforme los plazos y lineamientos que para tal efecto establezca el Presidente del Comité.

SEXTA.- El Desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1.- El día 9 de abril de 2019, se publicará la Convocatoria en los estrados de la Unidad de Administración y Finanzas ubicado en el edificio principal de la Secretaría de Gobierno de Municipio de Centro, Tabasco, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de esta Secretaría con dirección electrónica <https://tabasco.gob.mx/segob>.

2.- Los días del 10 al 12 de abril de 2019, en horario de 09:00 a 14:00 horas, el Presidente del Comité recorrerá cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Gobierno, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, la boleta para nominar a los(as) posibles miembros temporales, mismas que estarán foliadas y rubricadas por el Presidente del Comité y el Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar antes de las 16:00 horas del día 12 de abril de 2019, en la urna que para tal efecto estará resguardado en las oficinas del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1.- El día 29 de abril de 2019, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de esta Secretaría.

2.- La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la Secretaría de Gobierno, mediante los estrados centrales de la Secretaría de Gobierno de municipio Centro, Tabasco, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet <https://tabasco.gob.mx/segob> el día 30 de abril de 2019.

3.- El 2 y 3 de Mayo de 2019, será la votación, al respecto se instalarán urnas en la entrada principal de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, en horario de 09:00 a 16:00 horas, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Presidente del Comité y por el titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron con los requisitos.

4.- A las 16:00 horas del día 3 de Mayo de 2019, se cerrará la votación y se retirarán las urnas.

5.- Una vez cerrada la votación, el Presidente del Comité, con ayuda de la Secretaría Ejecutiva, y en presencia de un integrante de Órgano Interno de control, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.

6.- El día 6 de Mayo de 2019, se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la Secretaría de Gobierno, ubicados en el edificio principal de la Secretaría de Gobierno, de municipio Centro, Tabasco y en la página de internet <https://tabasco.gob.mx/segob>.

7.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico serán electos(as) como miembros temporales SUPLENTE, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

*El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) público(a) electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

*Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Presidente del Comité convocará nuevamente a elección el día 2 de mayo de 2019, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Secretaría de Gobierno, y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

*Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el numeral 4 del punto Sexto del acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de ética y de Prevención Conflicto de Interés, y sin ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos(as), la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Villahermosa, Tabasco, 05 de abril de 2019.

Atentamente

C. F. TOMAS FERNÁNDEZ TORRANO

Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobierno.

